



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000 1

NOTARIA  
PRIMERA



AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

QUE OTORGА LA COMPAÑIA

“PROVEEDORA DE FLETES INTERNACIONALES Y

TRANSPORTE DE

CARGA - PROFITCARGO COMPAÑIA LIMITADA.”

CAPITAL ANTERIOR: USA \$ 320.00 (S/. 8.000.000,00)

CAPITAL ACTUAL: USA \$ 800.00

DI 4 COPIAS

C.P.C.P.C.P.

Escritura númerо : Ciento cuarenta y nueve - Bis .- -

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy  
martes veinte y nueve de enero del dos mil dos, ante mí, doctor JORGE

MACHADO CEVALLOS, Notario Público Primero de este Cantón, comparece el señor Carlos Eugenio Moncayo Semería, en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía "PROVEEDORA DE FLETES INTERNACIONALES Y TRANSPORTE DE CARGA - PROFITCARGO COMPAÑÍA LIMITADA.", según consta del nombramiento que certificado se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, ejecutivo, mayor de edad, vecino de esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública, el aumento del capital social y consecuente reforma del estatuto social de la compañía "PROVEEDORA DE FLETES INTERNACIONALES Y TRANSPORTE DE CARGA - PROFITCARGO COMPAÑÍA LIMITADA." contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTE: Comparece al otorgamiento del presente contrato, la compañía "PROVEEDORA DE FLETES INTERNACIONALES Y TRANSPORTE DE CARGA - PROFITCARGO COMPAÑÍA LIMITADA.", representada por el señor capitán Carlos Eugenio Moncayo Semería, en su calidad de gerente general y representante legal, conforme consta del nombramiento que certificado se acompaña como habilitante. Las



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000 2

generales de Ley del compareciente serán recogidas y consignadas ante el señor Notario que autorice este contrato. **SEGUNDA.**

**ANTECEDENTES:** a.) La compañía "PROVEEDORA DE FLETES INTERNACIONALES Y TRANSPORTE DE CARGA - PROFITCARGO COMPAÑÍA LIMITADA." se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno de Quito el 7 de agosto de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de septiembre del mismo año. b.) La junta general extraordinaria y universal de socios celebrada el 28 de enero del 2002, cumplió las resoluciones del señor Superintendente de Compañías números 8 publicada en el Registro Oficial # 278 de 16 de septiembre de 1999 y 8 publicada en el Registro Oficial # 69 de 3 de mayo del 2000, que se refieren a la necesidad de fijar como capital suscrito de las compañías de responsabilidad limitada la cantidad de diez millones de sures y de expresar en dólares de los Estados Unidos todos los valores referentes al capital y a las participaciones en que éste se divide, respectivamente. **TERCERA.**

**DECLARACIONES:** Con estos antecedentes, el gerente general, facultado legal y estatutariamente, declara: **UNO:** Que se aumenta el capital social de ocho millones de sures o, lo que es lo mismo de USA \$ 380.00 a USA \$ 800.00 y a expresar que el valor nominal de las las participaciones en que se divide el mismo será el de un dólar. **DOS:** Que como consecuencia de ello, se reforma la cláusula Tercera del

estatuto social. TRES: Que este acuerdo se ejecuta en base a las disposiciones de la junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el 28 de enero del 2002, en el cual participaron y se beneficiaron, con un pequeño y voluntario renunciamiento a su derecho de preferencia, todos los socios, cuya nacionalidad es la ecuatoriana.

CUATRO: Que para dar valor legal a lo aprobado por la junta de socios, se eleva a escritura pública el Acta correspondiente, a cuyo efecto presenta la copia certificada de la misma que, textualmente, dice:

**"JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PROVEEDORA DE FLETES INTERNACIONALES Y TRANSPORTE DE CARGA - PROFITCARGO COMPAÑÍA LIMITADA."**

**ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 28 DE ENERO DEL 2002.** en la ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía bajo los requisitos de ley y las deliberaciones de la junta general que luego se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con la Ley y el Reglamento de juntas generales, a continuación se refiere la información correspondiente: 1)

**DENOMINACIÓN:** PROVEEDORA DE FLETES INTERNACIONALES Y TRANSPORTE DE CARGA - PROFITCARGO COMPAÑÍA LIMITADA. 2)

**LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA:** En las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. 10 de Agosto # 7581 y Retamas, habiéndose iniciado la junta a las 13h00. 3) **PRESIDENTE Y SECRETARIO:** Preside la reunión la señora Patricia Crespo Vásquez



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

5000 3



de Moncayo y actúa como secretario el señor capitán Carlos Moncayo y Semería, en sus calidades de presidenta y gerente general, respectivamente.

**4) LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM:**



SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	# PARTICIPACIONES
Carlos Moncayo	US \$ 176.00	4.400
Patricia Crespo	143,96	3.599
Alberto Endara	0,04	1
	\$ 320	8.000

En virtud de lo expuesto, están presentes todos los titulares de las participaciones en que se halla dividido el capital social.

**5) ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:** Los socios deciden constituirse en junta universal para tratar el aumento de capital de la compañía. En tal virtud, la presidente de la compañía inicia legalmente la sesión.

**6.) PROPUESTA Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA:** El capitán Carlos Moncayo expresa la necesidad de aumentar el capital social y cumplir lo dispuesto en las nuevas normas legales respecto a expresar en dólares los valores referentes al capital y a las participaciones. Los presentes aceptan la propuesta en forma unánime.

**7) DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA:** 7.1.- El gerente general recuerda que el Superintendente de Compañías,

mediante Resolución # 8 de 16 de septiembre de 1999, fija como capital suscrito mínimo de las compañías de responsabilidad limitada, la cantidad de diez millones de sures, mandato que debe ser cumplido a cabalidad, con la circunstancia adicional prevista en la Resolución # 008 de 24 de abril del 2000 a través de la cual el Superintendente de Compañías, fundamentado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, dispone que deberán expresarse en dólares de los Estados Unidos de América todos los valores referentes al capital y participaciones en que éste se divide, y su valor nominal será de un dólar o múltiplo de dicha moneda.

7.2.- Por lo expuesto, el gerente general propone aumentar de los actuales trescientos veinte dólares (ocho millones de sures) a ochocientos dólares, mediante la emisión de 480 nuevas participaciones las que se pagarán en numerario. Una vez perfeccionado este aumento, se emitirán los nuevos certificados de aportación.

7.3.- Los socios renuncian a su derecho de preferencia que les confiere la ley en este aumento, particular que lo hacen en consideración a la voluntad de mantener un equilibrio mínimo en el cuadro de distribución del capital social.

7.4.- En virtud de lo resuelto, la junta general deja constancia que el nuevo capital social de la compañía, ya convertido a dólares en atención a anteriormente señalado, es de \$ 800.00, totalmente pagados, dividido en 800 participaciones de un dólar de valor cada una, distribuido así:



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3000

4

NOTARIA  
PRIMERA

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO	NUEVO CAPITAL	# PARTICIPACIONES
Carlos Moncayo	\$ 176.00	\$ 263.00	439	439
Patricia Crespo	143,96	215.04	359	359
Alberto Endara	0,04	1.96	2	2
	-----	-----	-----	-----
	\$ 320.00	\$ 480	800	800



El gerente general, en su calidad de representante legal de la compañía, declara bajo juramento ~~que~~ el cuadro de integración de capital detallado es correcto legalmente. De lo expuesto, se reforma la cláusula Tercera del estatuto social que, textualmente dirá: "CLÁUSULA TERCERA: El capital social de la compañía es de un ochocientos dólares, ( USA \$ 800.00 ), divididos en ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de valor cada una". La junta, luego de haber examinado exhaustivamente la forma, legalidad y participación de los socios en el aumento de capital y las reformas a introducirse en el estatuto social, las aprueba en forma unánime y autoriza al gerente general proceda a realizar los trámites legales tendientes al perfeccionamiento de esta resolución, así como a suscribir la escritura pública de rigor, aclarando que ~~los~~ datos sobre los cuales se ejecuta este acto jurídico son verificables legal y contablemente, por consiguiente, la Superintendencia de Compañías puede comprobar las cifras mediante la pertinente inspección. 8)

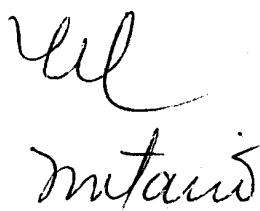
**APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:** En virtud de no

haber otros asuntos a ser tratados, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta de la junta general extraordinaria de accionistas. hecho, la firman todos los asistentes a las 17h30. f.) Carlos Moncayo; f.) Patricia Crespo; f.) Alberto Endara. Es fiel reproducción del Acta de la junta general que reposa en el Libro respectivo. f.) Cap.Carlos Moncayo.- Gerente general - Secretario. Usted, señor Notario, se servirá consignar las generales de Ley del otorgante y añadir las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA , que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que está firmada por el doctor Gabriel Reyes Torres, afiliado al Colegio de Abogados de Quito con matrícula número mil cuatrocientos ochenta y ocho; y que el compareciente la acepta en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo cuanto DOY FE.

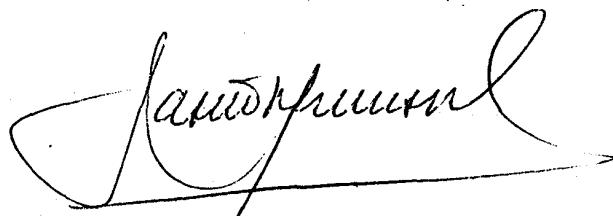


CARLOS EUGENIO MONCAYO SEMERÍA

C.C. # 060045871-5



Alberto Endara

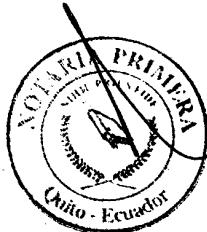


Patricia Crespo

**PROFITCARGO**  
**COMPAÑIA LIMITADA**

0000 5

Quito, 23 de noviembre de 2.000



Señor  
CARLOS EUGENIO MONCAYO SEMERIA  
Presente.-

De mis consideraciones:

Cumpleme hacer conocer a usted que la Junta General de Socios de PROVEEDORA DE FLETES INTERNACIONALES Y TRANSPORTE DE CARGA "PROFITCARGO" CIA. LTDA., reunida el día de hoy, tuvo a bien designarlo GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía por el periodo de dos años.

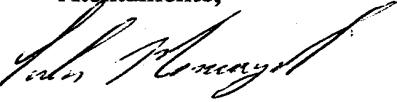
Esta compañía se constituyó el 7 de Agosto de 1.987 ante el Sr. Notario Vigésimo Noveno "29" Dr. Rodrigo Salgado Valdez y se inscribió en el Registro Mercantil el día 25 de Septiembre de 1987.

Atentamente,

  
MARIA MAGDALENA PATRICIA CRESPO VASQUEZ  
PRESIDENTE  
CI: 170256775-9

Yo, Carlos Eugenio Moncayo Semería, me complazco en aceptar el cargo de Gerente General de PROVEEDORA DE FLETES INTERNACIONALES Y TRANSPORTE DE CARGA "PROFITCARGO" CIA. LTDA. Quito, 23 de Noviembre del 2.000

Atentamente,

  
CARLOS EUGENIO MONCAYO SEMERIA  
C.I. # 060045871-5

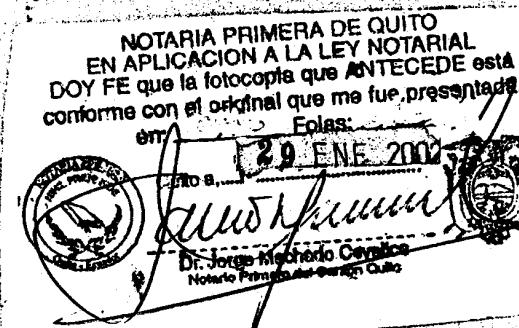
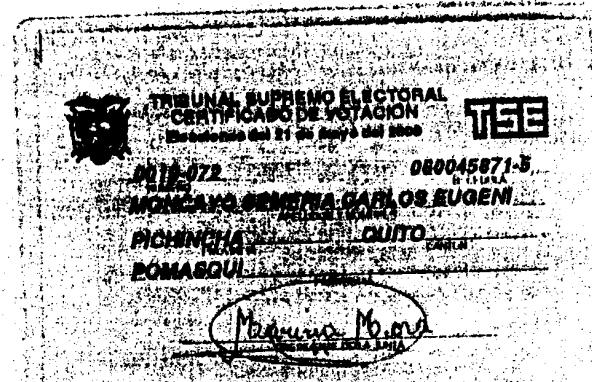
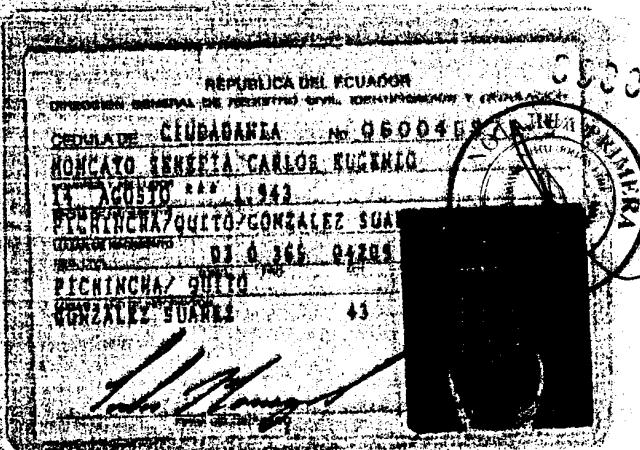
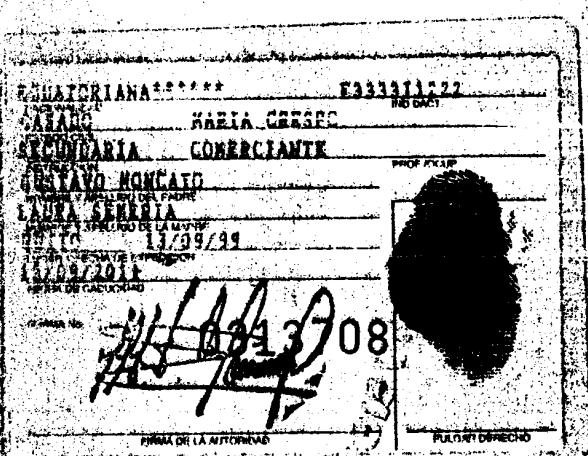
Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 367 del Registro  
de Nombramientos Tomo 182.

Quito, a 18 ENE 2001

**REGISTRO MERCANTIL**



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



AUMENTO DE CAPITAL Y R. DE E. PROFITCARGO COMPAÑIA L.

torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA  
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en  
Quito, a veintinueve de Enero del año dos mil dos.-



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Público del Cantón Quito



0000 7

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA  
PRIMERA

RAZON: Mediante Resolución No. 03.B.IJ.0699, dictada por el Director de Departamento Jurídico de Compañías, el 20 de Febrero de 2003; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PROVEEDORA DE FLETES INTERNACIONALES Y TRANSPORTE DE CARGA-PROFITCARGO CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tome nota de este particular, al margen de la escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta Notaría, el 29 de enero de 2002.-

Quito, 12 de Marzo de 2003.-

Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

ZON: Mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 0699, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 20 de Febrero del 2003, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROVEEDORA DE FLETES INTERNACIONALES Y TRANSPORTE DE CARGA-PROFITCARGO CIA. LTDA., otorgada en la Notaría Primera de Quito el 29 de Enero del año 2002.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía antes referida otorgada en esta Notaría el 7 de agosto de 1987.- Quito, a 14 de Marzo del año 2003.-



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





0000 9

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 03.Q.IJ.0 **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE** del Sr. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 20 de febrero del año 2.003, bajo el número 1067 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1194 del Registro Mercantil de veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 2187 vta., Tomo 118.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "PROVEEDORA DE FLETES INTERNACIONALES Y TRANSPORTE DE CARGA-PROFITCARGO CÍA. LTDA.", otorgada el veintinueve de enero del año 2.002, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0664.- Se da aviso cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en El Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 011040.- Quito, a diez de abril del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**



RG/mn..